



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

31 JUL. 2013

RES. EXENTA N° 1162,-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

necesidades del Servicio;

TENIENDO PRESENTE: a) las

b) La Resolución Exenta N° 1554 de 17 de Agosto del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Trabajo N° 2231 de 17 de Julio del 2013;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 000774, de 25 de Julio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura N° 005883 de 22 de Julio del 2013, de la empresa "**ML COMPUTACION Y TECNOLOGIA LIMITADA**" de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

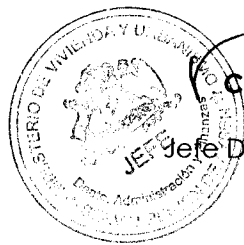
1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a la empresa "**ML COMPUTACION Y TECNOLOGIA LIMITADA**" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la empresa "**ML COMPUTACION Y TECNOLOGIA LIMITADA**" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 940.881.- (NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)**, conforme al valor indicado en la factura citada en la letra e) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a al **ITEM 22.06.007**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

NQF/CNZ/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

